



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-01053-00

CONSIDERACIONES

- Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante, en memorial allegado el 12 de febrero de 2021, es procedente, se accederá a decretar el embargo de remanentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a quedar en el proceso que se adelanta contra de los demandados, en el Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad De Itagüí - Antioquia, bajo el radicado 05360400300320190035900. Ofíciase por secretaría

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a quedar en el proceso que se adelanta contra de los demandados, en el Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad De Itagüí - Antioquia, bajo el radicado 05360400300320170105000. Ofíciase por secretaría

TERCERO: DECRETAR el embargo de los remanentes y de los bienes que lleguen a quedar en el proceso que se adelanta contra de los demandados, en el Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Itagüí - Antioquia, bajo el radicado 05360400300120180016100. Ofíciase por secretaría

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica el embargo de remanentes, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef0V5IRLOzhII3uIUUVFUPQBfiUw_X-01Vcm5WMRZb4V0w?e=buanEq

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUydk4IE2FZCtW3VY5XxUFABR8tEMWVUc9zhva34XkTJtA?e=9gFeHv

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eb4nPB5SgG5KhmARSxhtxr0Bw214_5-EMdyCJHX1WAmDyQ?e=vBxxAf

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 06 de agosto de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 129
fijado hoy 02 DE AGOSTO DE 2021

RADICADO N°. 2017-001053-00

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c9781691bb44b95ca578d63c31d778c6d4a54e40b369d2e6355526dd496fa3**
Documento generado en 30/07/2021 10:00:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**